



Reclamos de inundación

1. **¿Cómo puedo saber si tengo seguro contra inundaciones?** Si solo tiene un seguro de vivienda, probablemente no tiene seguro contra inundaciones (aunque es posible que tenga un seguro por algo más, como una tubería rota). El seguro contra inundaciones generalmente requiere una póliza separada, que generalmente se compra directamente a través del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones ("NFIP"). A veces se compran a través de una empresa privada (conocida como "Escriba sus Propias" políticas o "WYO") pero aún pueden ser pólizas de NFIP. Algunas pólizas para propietarios de viviendas pueden ayudar a cubrir otros daños, por lo que debe consultar con su agente de seguros y presentar un reclamo si no está seguro. Si tiene seguro de automóvil y su automóvil se inundó, presente un reclamo a su compañía de seguro de automóvil. Además, recuerde que también debe presentar una solicitud ante FEMA y la SBA (Administración de Pequeñas Empresas) en caso de que no esté cubierto por el seguro y necesite ayuda.
2. **¿Cómo puedo saber si tengo una póliza de NFIP?** Primer paso: encuentre su póliza. Su póliza está compuesta de formularios de cobertura (generalmente de 20 a 30 páginas). La primera página se llama "Página de declaraciones", que detalla su cobertura. Si no tiene una copia, pídale una a su agente. Si tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal y se le exigió que compre un seguro contra inundaciones, lo más probable es que tenga la cobertura porque los pagos de su seguro se deducirán de su cuenta hipotecaria. Con las pólizas de NFIP, FEMA paga los reclamos.
3. **¿Qué debo hacer primero? DOCUMENTA, DOCUMENTA, DOCUMENTA!** ¡Documenta todo en su peor momento! **Tome muchas y muchas fotos** de su casa, de su propiedad dañada, incluso del agua estancada-ANTES de comenzar a separar la propiedad dañada o limpiarla. **Tome fotos claras y de cerca si se puede, y NO tires nada, si es posible, hasta que un ajustador pueda mirar.**
4. **Luego reporte su reclamo lo más pronto posible contactando a su agente de seguros.** Cuando llame para reportar su pérdida, se le dará un número de reclamo. Cada vez que hable con alguien, debe llevar un registro de con quién habla, lo que se dijo y la hora y la fecha en que llamó. Si compró un seguro contra inundaciones del NFIP, solo un "ajustador de reclamo de inundación certificado" puede encargarse de la inspección y el arreglo con usted. Si compró su póliza de una compañía privada, se le puede enviar un ajustador personal o un ajustador independiente. Por lo general, tratarán de programar una cita para que un ajustador evalúe su daño dentro de 2 días de presentar su reclamo. Si no puede comunicarse con su agente o si tiene preguntas sobre su póliza, puede comunicarse con la Oficina del Defensor del Seguro contra Inundaciones al (800) 621-3362 (este es un número de FEMA porque recuerde, FEMA paga los reclamos).
5. **Haga una lista de todo lo que se haya perdido o dañado.** Intente incluir la fecha de compra, el valor estimado y los recibos, si los tiene. Tendrá que proporcionar documentación de todas sus pérdidas. Si no tiene ninguno, busque en Internet precios de comparación.
6. **Prepare una declaración de prueba de pérdida (la cantidad que está reclamando, con la documentación de respaldo). Cada línea de la prueba de pérdida debe ser completada. Su ajustador debería ayudarlo. ESTO DEBE PRESENTARSE CON SU SEGURO DENTRO DE LOS 60 DÍAS DE LA INUNDACIÓN.** Si pierde la fecha límite, su reclamo será NEGADO. A veces FEMA extiende los plazos. Visite este sitio web para ver: www.floodsmart.gov y vea sus noticias locales. Para obtener más información sobre cómo presentar un reclamo o completar un comprobante de pérdida, puede visitar www.floodsmart.gov.
7. **La NFIP (Programa nacional de seguro contra inundaciones) puede ayudar a pagar la reparación de su casa, el reemplazo de propiedad personal dentro de su hogar y la remoción de escombros.** NO ayuda a pagar los gastos de subsistencia adicionales, como la vivienda temporal, o los alimentos que se echan a perder debido a un corte de energía.
8. **¿Qué hago si no estoy de acuerdo con la cantidad ofrecido?** Si su reclamo no ha sido denegado, pero no cree que la cantidad sea justo, puede solicitar una evaluación. Si su reclamo es denegado, se debe presentar una demanda en un corte federal dentro de 1 año a partir de la fecha de envío del Aviso de desestimación de la desestimación parcial que recibe.